



RESOLUCIÓN N° 0249 DE 2021  
Marzo 3

Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución N° 0134 del 5 de febrero de 2021

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE  
SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el artículo 8° de la Resolución de Rectoría N° 2527 del 10 de diciembre de 2014 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución N° 0134 del 05 de febrero de 2021 la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, ordenó el pago de reconocimiento económico en el marco de actividades de investigación al joven investigador RODRIGO VALDERRAMA ZAPATA, con recursos del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-365-2018.
- b. Que en el artículo 1° de la Resolución N° 0134 de 2021 existe un error formal de digitación en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2021001340, cuando corresponde a 2021001638.
- c. Que a su vez en el artículo 2° del mencionado acto administrativo, se ordenó el reconocimiento económico hasta el 19 de agosto de 2021, siendo lo correcto 1 de agosto de 2021.
- d. Que en este orden de ideas, se hace necesario corregir la Resolución N° 0134 del 5 de febrero de 2021, con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Corregir el artículo 1° de la Resolución N° 0134 del 5 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

Ordenar el pago de reconocimiento económico en el marco de actividades de investigación, a un joven profesional investigador e innovador, por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.200.000), con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N°FP44842-365-2018, celebrado entre Fiduprevisora S.A. actuando como Vocera y Administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal 9474, como se detalla a continuación:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CIP	CDP	ENTIDAD FINANCIADORA	CONTRATO
1.095.827.140	RODRIGO VALDERRAMA ZAPATA	9474	2021001638	FIDUPREVISORA	Contrato de financiamiento de Recuperación Contingente N° FP44842-365-2018.

ARTÍCULO 2°. Corregir el artículo 2° de la Resolución N° 0134 del 5 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

El reconocimiento económico se otorgará dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 1 de agosto de 2021, en el monto previsto en el artículo anterior, previa autorización escrita dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión – VIE del investigador principal - Director del Proyecto designado por la UIS para el proyecto de investigación “Preparación de nanomateriales basados en metales de transición para procesos ligados al recobro térmico de crudos colombianos y análisis de su comportamiento catalítico en procesos de combustión in-situ”. Código 110277356995, con Centro de Imputación Presupuestal N° 9474, o quien haga sus veces.



RESOLUCIÓN N° **0249** DE 2021  
Marzo 3

ARTÍCULO 3°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 0134 del 5 de febrero de 2021, que no fueron objeto de modificación en el presente acto administrativo, se mantienen incólumes y por consiguiente tienen plenos efectos jurídicos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los tres (3) días de marzo de 2021.



DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN